



Gobierno del
Estado de Campeche



Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

Ciudad de México, a 24 de marzo del 2021
Oficio #FID.-2050/PCT-QROO/ST-CAM/001/2021

Asunto: Certificación de Acuerdos de la Septuagésima Segunda
Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDESUR



LIC. ANSBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN SECTORIAL FIDUCIARIA
BANOBRAS, S. N. C.

Presente



En mi carácter temporal de Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso 2050.- Para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR) y con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Séptima, inciso D) del Contrato de Fideicomiso, por este conducto certifico que dicho Órgano Colegiado en su Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 24 de marzo de 2021, adoptó los siguientes Acuerdos:



Acuerdo 1.1 Los fideicomitentes acuerdan que la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDESUR se realice de manera remota a través de la plataforma digital Zoom, debido a la contingencia sanitaria del COVID-19, contando con el VoBo del Fiduciario.



Acuerdo 2.1 Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.



Acuerdo 3.1 El gobierno del estado de Quintana Roo acepta asumir la función de la Presidencia del Comité Técnico del FIDESUR. Para ello, designa como representante titular a la Lic. Enriqueta Odette Ruíz Martínez, Subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, quien desempeñará estas funciones.



Acuerdo 3.2 A petición del Comité Técnico del FIDESUR, se elegirá al representante que asumirá las funciones de Secretario del Comité Técnico en la Septuagésima Tercera reunión ordinaria. En tanto, el Lic. Ramón Arredondo Anguiano asumirá las funciones de Secretario del Comité Técnico durante la LXXII sesión ordinaria.



Acuerdo 4.1 De conformidad con lo establecido en el inciso G de la Cláusula Octava del contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico recibe el informe que rinde la institución fiduciaria, respecto de la situación financiera del Fideicomiso 2050.- Para el Desarrollo Regional del Sur Sureste, con cifras al 28 de febrero de 2020.



Acuerdo 4.2 Se agradece a la Contraloría del Gobierno del estado de Veracruz el apoyo que brinda al Comité Técnico del FIDESUR en la evaluación de las operaciones del fideicomiso 2050 y la opinión presentada.

Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

Acuerdo 5.1 El Comité Técnico se da por enterado de los avances en la implementación de las iniciativas de acción pública regional.

Acuerdo 5.2.1 El Comité Técnico autoriza la contratación del Lic. Octavio Arellano Rabiela por un monto de \$157,000 más IVA para la prestación de asistencia técnica “Oportunidades para el desarrollo del transporte marítimo de corta distancia (TMCD) en los puertos del Sur Sureste de México”.

Se instruye destinar recursos adicionales para cubrir los costos de traslados y hospedajes que se deriven de la atención de actividades y resultados relacionados de este contrato, conforme los criterios que rigen al FIDESUR para el ejercicio de estos gastos.

Acuerdo 5.2.2 El Comité Técnico autoriza la contratación de la Dra. Georgina Caire Martínez por un monto de \$157,000 más IVA para la prestación de asistencia técnica “Preparativos y seguimiento de los Encuentros – Talleres para la Construcción de Acuerdos para la Gestión Integral de las Cuencas de la Región Sur Sureste, como insumos para la formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático”.

Se instruye destinar recursos adicionales para cubrir los costos de traslados y hospedajes que se deriven de la atención de actividades y resultados relacionados de este contrato, conforme los criterios que rigen al FIDESUR para el ejercicio de estos gastos.

Acuerdo 5.2.3 El Comité Técnico autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con el Instituto Mexicano del Transporte por un monto de hasta \$200,000 para la prestación de asistencia técnica “Insumos para la formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático desde la componente de infraestructura de comunicaciones”.

Acuerdo 5.2.4 El Comité Técnico autoriza la contratación de asistencia técnica hasta por un monto de \$157,000 más IVA para la realización del proyecto “Insumos para la formulación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático desde la componente de zonas costeras”.

Acuerdo 5.2.5 Se autoriza la suscripción de nuevos convenios modificatorios para la ampliación del plazo de los servicios de asistencia técnica para la realización de talleres subregionales en torno a cada componente.

Acuerdo 5.3 El Comité Técnico agradece a la GIZ-MX a cargo del proyecto Iniciativa Agenda 2030 por la asistencia técnica ofrecida para la realización del proyecto “Actualización de la ENDIRSSE a partir de la identificación de líneas de acción y proyectos regionales con impacto en los ODS” y promoverá la participación de dependencias en sus respectivas administraciones estatales en las actividades programadas.

Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

Acuerdo 7.1 Se aprueban por unanimidad, se firma y rubrica las Actas de las siguientes sesiones: LXXI Sesión Ordinaria del Comité Técnico celebrada el día 21 de octubre del 2020; la XXI Sesión Extraordinaria del Comité Técnico celebrada el 10 de diciembre de 2020, así como la minuta de la XXII Sesión Extraordinaria del Comité Técnico celebrada el 18 de marzo de 2021.

Acuerdo 8.1 Se da por enterado el informe de Aportaciones Fideicomitentes expuesto vía Zoom con corte al día 28 de febrero del 2021. Asimismo, se enviará el archivo del informe de Aportaciones Fideicomitentes corregido con corte al 28 de febrero del 2021, así como la información bancaria de la cuenta estatal de BANOBRAS para la realización de las aportaciones de los Fideicomitentes.

Acuerdo 9.1 Se da por enterado el informe de seguimiento de acuerdos.

Acuerdo 9.2 Se da por enterado el informe de gestiones de la Coordinación Ejecutiva.

Acuerdo 9.3 El Comité Técnico se da por enterado del informe del ejercicio del presupuesto de operación 2020, así como el informe de avance en el ejercicio del presupuesto a marzo de 2021.

Acuerdo 10.1 Se autoriza a la Coordinación Ejecutiva del FIDESUR coadyuvar en la importación de insumos y equipos de uso personal para la prevención del COVID-19 para la oficina de representación en México de la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo con sede en San Cristóbal de las Casas, Chis. conforme lo establecido en el Proyecto denominado: "Iniciativa de emergencia de Comercio Justo GIZ COVID-19- Proyecto No. GIZ: 20.0121.2-101.00"

Acuerdo 10.2 Se recomienda hacer sinergia del proyecto del Tren Maya alineado a los objetivos del desarrollo del transporte marítimo de corta distancia (TMCD) y el Corredor Transistmico para que resulte en mejores resultados en los 9 estados de la región Sur Sureste.

Acuerdo 10.2 Se recomienda al equipo de trabajo del FIDESUR participar en un mecanismo de coordinación regional con el Programa Regional de Ordenamiento Territorial en la región del Tren Maya que financiará y desarrollará la SEDATU.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ramón Arredondo Anguiano
Coordinador General del Proyecto del Tren Maya en el Estado de Campeche y
Secretario temporal del Comité Técnico del FIDESUR

C.c.p. Integrantes del Comité Técnico del FIDESUR.- Para su conocimiento.

Av. Ruíz Cortines #112, Edificio Torres de Cristal, Torre "B", piso 9 Tel: 01 (981) 811 08 70
Colonia Barrio de San Román. C.P. 24040, Campeche, Camp., México